

Viernes, 23 de enero de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Riberos del Tajo

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General para el ejercicio de 2026,

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de la Asamblea de esta Mancomunidad de fecha 23 de diciembre de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, publicado en el BOP de Cáceres de fecha 29 de diciembre de 2025 de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y expuesto al público durante el plazo de quince días no se han presentado reclamaciones y alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2026, junto con la plantilla de personal, conforme al siguiente:

ESTADO DE GASTOS RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe (€)
A)	OPERACIONES CORRIENTES	976.239,69
1	GASTOS DE PERSONAL	747.631,51
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	228.608,18
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00



Viernes, 23 de enero de 2026

B)	OPERACIONES DE CAPITAL	23.600,00
6	INVERSIONES REALES	23.600,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	999.839,69

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulos	Descripción del Capítulo	Importe (€)
A)	OPERACIONES CORRIENTES	993.839,69
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.034,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	975.804,86
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
B)	OPERACIONES DE CAPITAL	6.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00



Viernes, 23 de enero de 2026

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	999.839,69

PLANTILLA DE PERSONAL 2026

Altos Cargos.

Presidente 1 Dedicación Parcial.

Funcionarios:

Secretario-Interventor: 1 En acumulación.

Personal Laboral.

Gerencia:

Gerente: 1.

Administración:

Auxiliar Administrativo/a: 1.

OTUDS

Arquitecto/a: 1.

Arquitecto/a Técnico/a: 1.

Delineante: 1.

Asesor/a Jurídico/a: 1.

Servicio Social de Base

Trabajador/a Social: 2.

Servicio de Empleo y Desarrollo Local:

AEDL: 2.



Viernes, 23 de enero de 2026

Nuevas Tecnologías (TIC)

Operadora TIC: 1.

Programa de Dinamización Deportiva:

Técnicos de Dinamización Deportiva: 2.

Servicio de Recogida de RSU

Peón Servicios Múltiples (Punto Limpio): 1.

Oficina de Igualdad y Violencia de Género:

Técnico/a de Igualdad: 2.

Prevención de Familias:

Psicóloga: 1.

Educador/a Social: 1.

Otro personal laboral temporal:

AEDL-Prospector de Empleo (PCEMO) 1 Laboral.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Cañaveral, 22 de enero de 2026
Francisco Javier Sánchez Vega
PRESIDENTE EN FUNCIONES

